



Resolución. MP N° 30/26.-

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 539/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por las actuaciones citadas en el visto el señor fiscal general, titular de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, doctor José Ignacio Candioti, solicitó la designación del señor fiscal, doctor Diego Iglesias titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) -v.res. MP 1677/15-, para actuar de manera conjunta o alternada en el juicio oral y público que se desarrollará en los autos caratulados “AIRALDI, LEONARDO ROBERTO Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737” (EXPTE N° FPA 8194/2019/TO1) y sus acumulados “AIRALDI, LEONARDO ROBERTO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)” (EXPTE N° FRO 27181/2022/TO1), que cuenta con fecha de inicio el 3 de marzo del año en curso.

El señor fiscal general manifestó “...el motivo del presente pedido radica en la importancia de los hechos investigados, los cuales versan sobre narco-criminalidad organizada y están compilados en actuaciones voluminosas (34 cuerpos principales y sus anexos e incidentes); sumado a lo cual se encuentran sometidos a juicio multiplicidad de imputados, con diversos abogados defensores cada uno de ellos”.

Asimismo, el doctor Iglesias, quien prestó su conformidad -v.fojas 4-, mediante el expediente CUDAP: EXP-MPF: 548/2026, solicitó la intervención en el proceso del doctor Martín Ignacio Uriona -v.res. MP. 150/23, art. XXV-, haciendo saber que la PROCUNAR también tiene intervención formal en el marco de la causa FPA 1756/2026, que tramita ante la Fiscalía Federal de Gualeguaychú.

A fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones del Ministerio Público Fiscal, corresponde adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar.

En ese marco, se dispondrá las colaboraciones requeridas en las causas citadas precedentemente, según lo dispuesto en la reglamentación vigente *-cf. arts. 33, inc g, de la ley 24946 y 12 inc. d, de la ley 27148-*.

Por ello,

RESUELVO:

I.- DESIGNAR al señor fiscal, doctor Diego A. Iglesias, titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y al doctor Martín Ignacio Uriona *-v.res. MP 150/23, art. XXV*, para desempeñarse en carácter de representantes del Ministerio Público Fiscal, en forma conjunta o alternada con el señor fiscal general, doctor José Ignacio Candiotti en los autos caratulados “*AIRALDI, LEONARDO ROBERTO Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737*” (*EXPTE N° FPA 8194/2019/TO1*) y sus acumulados “*AIRALDI, LEONARDO ROBERTO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)*” (*EXPTE N° FRO 27181/2022/TO1*).

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.